



Taller: Manual de Política del Administrador

Bryan Potter y Saeeda Rafique
División de Agua Potable

14 de junio de 2023

Solamente participación virtual



JUNTAS DEL AGUA DE CALIFORNIA

SAFER PROGRAM



Misión de la Junta del Agua

Preservar, mejorar y restaurar la calidad de los recursos de agua y del agua potable de California para la protección del medio ambiente, la salud pública y todos sus usos beneficiosos, además de asegurar la asignación adecuada de los recursos de agua y sus usos eficientes para el beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Logística de la Reunión

Cómo participar

1. Correo Electrónico: Envíe por correo electrónico su comentario o pregunta que leeremos en voz alta a :
ddw-administrator@waterboards.ca.gov

2. Q&A: Envíe una pregunta usando la función de Q&A debajo de su pantalla de Zoom. Puede VOTAR A FAVOR de una pregunta si le interesa la respuesta.

3. Levantar la Mano: Los asistentes tendrán la oportunidad de hacer comentarios o preguntas. Si le interesa esta opción, por favor levante su mano virtual cuando sea el momento.

- Por favor espere a que le llamen.
- Los comentarios públicos son de 3 minutos cada uno.

Orden del día

1

Resumen de la Política

2

Cambios de la Política

- **Adoptados – Marzo de 2023**
- **Propuestos – Junio de 2023**

3

Comentarios/Preguntas



Resumen de la Política

Historia

- En septiembre de 2018, la Ley de la Asamblea 2501 (AB 2501) enmendó la sección 116686 del Código de Salud y Seguridad para requerir el desarrollo de una Política del Administrador.
- La Política fue adoptada por primera vez en septiembre de 2019 y revisada en marzo de 2023.



Papeles & Responsabilidades

Tipos

- Rango completo
- Rango limitado

Papel del Administrador

- Responsabilidad ante la Comunidad
- Gestión de Sistemas de Agua

Proceso del Administrador 1/2

Sistema de
Notificación

- El Sistema de Agua notificado como constantemente fallando

Notificación Pública

- Aviso por escrito 30 días antes de una reunión pública

Aporte del Público &
Reunión

- Visión general del proceso del administrador, tareas, cualificaciones, y financiamiento

Rango &
Financiamiento

- Desarrollo del rango del trabajo, del presupuesto y del financiamiento

Proceso del Administrador 2/2

Nombramiento del Administrador

- La Orden del Administrador nombra al Administrador seleccionado para controlar la gestión del sistema de agua.

Implementación

- Plan de Responsabilidad & Compromiso con la Comunidad
 - Celebra reuniones públicas
 - Cumple con el Rango del Trabajo

Nombramiento Finalizado (Transición)

- Transición del control de la gestión del sistema de agua

Nombramiento del Administrador y Desafíos

Nombramiento de Administradores

- 23 Administradores de Sistemas de Agua/Proyectos
- 5 Administradores Identificados/Asignados
- 7 Administradores (Privado y Público)
- 3 Acuerdos Marco del Administrador

Desafíos

- Interés del Administrador
- Conflictos de Asistencia Técnica
- Problemas de Responsabilidad
- Problemas de Financiamiento

Cambios de la Política Adoptados en Marzo de 2023

X. COSTOS 1/3

Aclara los costos de
operación y
mantenimiento
(O&M)

El sistema de agua es responsable de todos los costos habituales de O&M **excepto por cualquier financiamiento otorgado al Administrador o al sistema de agua designado para este fin.**

X. COSTOS 2/3

Aclara la elegibilidad de los beneficiarios al financiamiento

Es posible que la Junta Estatal del Agua otorgue fondos **distintos** para proyectos de planificación y de construcción, y costos de O&M en curso, **al Administrador o al sistema de agua designado.**

X. COSTOS 3/3

Restricción del Administrador

Un Administrador no está legalmente obligado a usar sus propios fondos o recursos, financieros o de cualquier otro tipo, de ninguna manera para manejar un sistema de agua.

Cambios de la Política Propuestos en junio de 2023

I. INTRODUCCIÓN

Amplia la definición
de un administrador
nombrado

Algunas responsabilidades pueden incluir:

- Supervisar todas las actividades de uno o más sistema de agua designado
- Actuar como su director general
- Desarrollar e implementar un Plan de Responsabilidad y Compromiso con la Comunidad
- Gestionar un proyecto de infraestructura en nombre del determinado sistema de agua

II. PROPÓSITO Y OBJETIVO

Ley del Senado
1254 (2022)

Enmienda más a fondo las secciones 116681 y 116686 del Código de Salud y Seguridad:

- La designación incluye los sistemas En Riesgo
- Protección adicional de la responsabilidad de los administradores

IV. EQUIDAD RACIAL

Nueva Sección: Equidad Racial

La Junta Estatal del Agua adoptó la Resolución 2021-0050 poniendo la equidad racial y la justicia ambiental en el centro de su trabajo y asegurando el derecho humano al agua segura, limpia, asequible y accesible.

VI. DEFINICIONES 1/2

Definición de un Administrador Regional

Es posible que un Administrador de rango Limitado o Completo sea nombrado para múltiples sistemas de agua designados, al mismo tiempo, para abordar las necesidades de sostenibilidad a largo plazo.

Esto incluye, y no se limita a lo siguiente:

- Consolidaciones físicas o administrativas
- Desarrollo de asociaciones para el agua u otras estructuras adecuadas de gobernanza única y unificada
- Proyectos que incrementan la economía de escala de los sistemas de agua y/o la capacidad técnica, administrativa, o financiera

VI. DEFINICIONES 2/2

Definición de un Administrador Regional

Otras consideraciones:

- El nombramiento de un Administrador Regional no es específicamente restringido por una conexión física, o límites geográficos, políticos, de condado, de una ciudad o LAFCO.
- Un Administrador Regional tiene que cumplir con la Sección IX. Obligaciones de un Administrador.

VIII. SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR

A. Selección del Administrador

Requiere que la Junta
Estatad del Agua

Provea avisos en todos los idiomas hablados por un 5% de los clientes antes de la selección de un administrador.

B. Selección de un Administrador en Situaciones de Emergencia

Define más a fondo las situaciones de emergencia

Las situaciones de emergencia incluyen, pero no se limitan a :

- Abandono de un sistema de agua
- Traslado de un administrador
- Pérdida inminente de un recurso de agua por sequía u otra emergencia
- Grave contaminación de un sistema de agua

IX. OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES

B. Acceso Público a los Registros

Acceso ampliado
donde los sitios web
no son accesibles

Aclara las
Obligaciones de un
Administrador de
Rango Limitado

Proporciona copias impresas de los documentos en un centro comunitario como una biblioteca pública, una escuela, o la oficina de un sistema de agua.

Un Administrador de Rango Limitado debe poner los documentos **relacionados al rango del Administrador** a disposición del gerente y/o del director general del sistema de agua designado.

IX. OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES

C. Plan de Responsabilidad y Compromiso con la Comunidad

Nuevos Requisitos

- Al menos una reunión pública tiene que ser celebrada en los 90 días del nombramiento.
- Después del nombramiento, el administrador tiene que reunirse con la Junta Estatal del Agua para revisar las expectativas del Plan de Responsabilidad y de Compromiso con la Comunidad [...]

IX. OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES

C. Plan de Responsabilidad y Compromiso con la Comunidad

Prórroga y
nuevos
requisitos

- Presentación de un Plan de Responsabilidad y Compromiso con la Comunidad extendida de 90 a 120 días
- Tiene que ser aprobado antes de ser implementado
- Se debe incluir la información de contacto del administrador
- Se puede pedir a un Administrador de Rango Limitado que desarrolle un Plan de Responsabilidad y Compromiso con la Comunidad como lo especifica la Junta Estatal del Agua

IX. OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES

Nueva Subseccion

E. Trabajo Adicional del Administrador

Salvo con la autorización de la Junta Estatal del Agua, un administrador tiene prohibido realizar trabajos contratados adicionales que estén fuera del acuerdo de financiamiento del administrador.

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES

F. Reuniones Públicas

Definición más detallada de los requisitos para las reuniones públicas

El administrador debe hablar durante una reunión pública programada regularmente o celebrar reuniones públicas adicionales antes de tomar una decisión sobre las siguientes acciones:

- Desarrollo de un Plan de Responsabilidad & Compromiso con la Comunidad
- Desarrollo de un Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador
- Establecimiento de un presupuesto operativo final
- Celebración de contratos de importancia a largo plazo

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES

F. Reuniones Públicas

Definición más detallada de los requisitos para las reuniones públicas

El administrador debe hablar durante una reunión pública programada regularmente o celebrar reuniones públicas adicionales antes de tomar una decisión sobre las siguientes acciones:

- Aprobación y/o celebración de contratos para proyectos de planificación o mejoras de infraestructura significativos,
- Asumir compromisos de financiamiento significativos, incluido cualquier contrato de financiamiento con la Junta Estatal del Agua,
- Adopción de las políticas finales del sistema, y
- Modificación de las tarifas de agua

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES

F. Reuniones Públicas

Aclaración
sobre los
requisitos de
aviso público

El plazo para el aviso público puede ser recortado o eliminado cuando se presenten situaciones de:

- Emergencias en el sistema de agua
- Salud y seguridad públicas inmediatas

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES

F. Reuniones Públicas

Actualización
sobre servicios
lingüísticos

Proporcionar materiales escritos traducidos e interpretación oral cuando al menos un 5% de la comunidad habla un idioma que no sea el inglés.

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES

F. Reuniones Públicas

Nuevos requisitos

- Las reuniones tienen que ser celebradas de acuerdo con las leyes y las medidas de salud pública en vigor.
- El administrador tiene que proporcionar un orden del día para cada reunión pública.
- El administrador publicará un resumen (sitio web o centro comunitario) en un plazo no mayor a dos semanas después del día de la reunión pública.
- Cualquier cambio tiene que ser aprobado por la Junta Estatal del Agua.

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES

G. Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador

Requisitos afinados

El Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador tiene que identificar, evaluar, recomendar, e implementar soluciones para abordar la aptitud de lo(s) sistema(s) de agua designado(s) a proveer agua potable a través de:

- Capacidad técnica, administrativa, y financiera
- Consolidación
- Proyectos de infraestructura
- Previsión y mitigación de riesgos
- Recursos necesarios para implementar el Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES

G. Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador

Requisitos afinados

Gobernanza a largo plazo:

1. Tipo de estructura de gobernanza
2. Tarifa del agua y asequibilidad
3. Hitos y cronologías para crear e implementar el cambio de gobernanza
4. Partes responsables clave necesarias para implementar la nueva estructura de gobernanza
5. Si corresponde, participación voluntaria de sistemas cercanos, pozos domésticos, etc.

IX. OBLIGACIONES DE ADMINISTRADORES

G. Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador

Lo que deben
observar los
administradores

- Los Administradores tienen que celebrar al menos una reunión pública con el(los) sistema(s) de agua designado(s) previa a la presentación de un Plan de Agua Potable Posterior al Administrador.
- Las tareas de un administrador no se terminan automáticamente con la adopción y la aprobación de un Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador.
- Un Administrador de Rango Limitado debe desarrollar un Plan de Agua Potable Posterior al Administrador basado en el rango de su nombramiento.

X. COSTOS

Financiamiento de un Administrador Regional

Con la aprobación de la Junta Estatal del Agua, un Administrador Regional puede ser autorizado a disponer de los recursos financieros en conjunto a través de múltiples sistemas de agua designados para:

- Aumentar la rentabilidad
- Estudios de viabilidad y evaluaciones de ingeniería para sistemas de agua no designados que podrían querer participar de manera voluntaria en proyectos regionales
- Otro uso adecuado

XI. REVISIÓN DEL RENDIMIENTO DEL ADMINISTRADOR

Nueva Sección

- Evaluación anual del rendimiento del administrador
- La evaluación debe incluir:
 - La evaluación inicial del sistema de agua
 - La presentación de informes mensuales
 - El Plan de Responsabilidad y Compromiso con la Comunidad
 - El Plan de Servicio de Agua Potable Posterior al Administrador
 - El progreso hacia el cumplimiento de la normativa
 - Servicio al cliente

XII. DESTITUCIÓN DE UN ADMINISTRADOR Y REVISIÓN DE LAS DECISIONES DEL ADMINISTRADOR

Cambio de nombre de la sección y nuevas subsecciones

- La Junta Estatal del Agua puede iniciar una revisión de la decisión de un administrador.
- La Junta Estatal del Agua puede destituir a un administrador en cualquier momento.

Comentarios & Preguntas

Cómo Participar



Correo electrónico:
ddw-administrator@waterboards.ca.gov



Levante su mano o use la función de Q&A



Por favor sea respetuoso con el tiempo de los demás participantes

Próximos Pasos

Plazo para
comentarios &
Aprobación
de la Junta

- El plazo para hacer comentarios termina el 14 de julio de 2023
 - Correo electrónico: ddw-administrator@waterboards.ca.gov
- Revisión de los comentarios
- Finalización del Manual
- Aprobación de la Junta

Recursos

Para más información, visite:
https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/administrator.html